PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 04/2012"

1. - Información de los Bienes Objeto de la Licitación y Condiciones Generales.

1.1. Partidas, Descripción y Volúmenes de los Bienes Objeto de la Licitación:

La descripción de los materiales de oficina, consumibles y refacciones de computo, eléctrico, plomería y accesorios, con sus especificaciones y volumen, se enlistan en el **Anexo Técnico,** constante de **seis** hojas tamaño carta, que forma parte de las presentes Bases.

1.2. Condiciones Generales

1.2.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, la Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia requiere adquirir material de oficina, consumibles y refacciones de cómputo, eléctrico, plomería y accesorios.

1.2.2. "El Proveedor" deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los bienes y volúmenes requeridos para cada partida e indicar la marca y, en su caso, el modelo de cada uno de ellos. Debe entenderse en los casos del punto **1.1** de estas Bases, en que se señalan marcas, que serán aceptables otros bienes y marcas con calidades equivalentes a las solicitadas. Es optativo para "El Proveedor" hacer propuestas para una o mas partidas.

1.2.3. "El Proveedor" en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

1.2.4. No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos.

1.2.5. Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional a la Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia, en el almacén ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

1.2.6. Los bienes objetos de esta licitación deberán entregarse en tres lotes, durante la **tercera semana** de los meses de **agosto** y **noviembre** de **2012** y la **segunda semana** del mes de **enero** de **2013**.

1.2.7. El pago correspondiente a la adquisición de los bienes objeto de la licitación, se realizará, dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre y cuando se hubiere entregado por "El Proveedor" y aceptado por la convocante la totalidad de los bienes de cada uno de los lotes. La aceptación de los Bienes de cada una de las Partidas y lotes, se hará constar en acta suscrita por las partes. Además, "El Proveedor" deberá entregar la factura correspondiente a los bienes del primer lote y la garantía de cumplimiento del contrato para que se realice el primer pago.

1.2.8. "El Proveedor" que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba, de los bienes, previo aviso de 48 horas a el "Tribunal Superior de Justicia" y a la supervisora del objeto del contrato, **Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher, Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia**. No se aceptarán entregas parciales.

1.2.9. El Tribunal Superior de Justicia podrá anticipar los periodos de entrega establecidos en el punto **1.2.6** de estas Bases, previo acuerdo con "El Proveedor" al que se le adjudique el contrato.

1.2.10. El Tribunal Superior de Justicia no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas Bases, por otros de naturaleza diversa, exceptuando a aquellos que se refieren a consumibles y refacciones de cómputo, respetándose en todo momento el importe total ofrecido por el proveedor ganador.

1.2.11. "El Proveedor" al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Tribunal Superior de Justicia, hasta el 15% adicional al volumen de los bienes contratados, después de la entrega del último lote y hasta por tres meses más, de concordancia con la fracción V del articulo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan.

1.2.12. En el caso de los bienes con plazo de caducidad, el Tribunal Superior de Justicia no aceptará aquellos cuya fecha de caducidad sea menor a un año a partir de la fecha de recepción.

1.2.13. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.2.14. No se otorgarán anticipos.

1.2.15. Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener "Marca Registrada". Para tal efecto los bienes, sus empaques, envolturas o contenedores deberán contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones solicitadas en estas Bases y comprometidas por "El Proveedor" en su propuesta.

1.2.16. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que las empresas participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.17. "El Proveedor" al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados, en los términos del articulo 35 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan.

1.2.18. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

1.2.19. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.2.20. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las Bases que tendrán un costo de **$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las Bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.2.21. La adjudicación será por **Partida** cotizada en su totalidad. En la cotización se deberá considerar el costo del envío.

1.2.22. Será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

1.2.23. Los demás requisitos y condiciones que estimen pertinentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

2.- Proveedores Calificados

2.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

2.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

3.- Junta de Aclaraciones

3.1. Todas las dudas que "El Proveedor" tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito y en un CD en la recepción de la Unidad de Administración con la C.P. Esmeralda González Rosado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar a las **15 (quince) horas** del **02 (dos)** de **agosto** del año **2012**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.2. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **12 (doce) horas** del día **06 (seis)** de **agosto** del año **2012**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas Bases.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, las que se agregarán como parte integrante de estas Bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será

de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar la minuta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de "El Proveedor" o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

4.- Documentos Integrantes de la Propuesta

4.1 Documentación administrativa

4.1.1. Capital contable y estados financieros

Documento 1. Escrito en que "El Proveedor" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 2. Copia de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registró.

4.2. Documentación fiscal

Documento 3. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2012, en su caso. Cuando "El Proveedor" tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2011 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 4. "El Proveedor" deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas.

Documento 5. Copia de su registro vigente en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 6. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de "El Proveedor", bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 7. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 8. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas Bases y en el proyecto de contrato en papel membretado de la empresa.

La documentación administrativa que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.5.-Documentos de la propuesta técnica

Documento 9. La descripción detallada de todos y cada uno de los bienes de la partida en que participa "El Proveedor", con su marca, modelo, especificación y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato **UDAP 03**, y su respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 10. Por cada uno de los tres lotes a que se refiere el **punto 1.2.6** de estas Bases, se proporcionará la descripción detallada, de todos y cada uno de los bienes con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato **UDAP 03 Bis**, y su respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**. En caso que el número de algún tipo de bien no sea divisible entre tres, se hará el ajuste que proceda en el ejemplar del formato correspondiente al último de los lotes que deberá entregarse.

Documento 11. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico,** de estas Bases.

Documento 12. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en los plazos solicitados en el **punto 1.2.6** de estas bases.

Documento 13. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los **puntos 1.2.5, 1.2.8, 1.2.11**,**1.2.15 y 1.2.17** de las Condiciones Generales de estas Bases.

Documento 14. Copias de estas Bases, de la minuta de la junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de "El Proveedor" que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica

Documento 1. Formato **UDAP 04** en que "El Proveedor" incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total.

Documento 2. Formato **UDAP 4 Bis 1** en que "El Proveedor" incluirá el catálogo de conceptos por cada uno de los lotes, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total del lote. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total.

Documento 3. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05.**

Documento 4. Formato **UDAP 06,** con las fechas de entregas de los bienes objeto de esta licitación.

Documento 5. Formato **UDAP 07** en que "El Proveedor" manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Los formatos UDAP 04, UDAP 04 Bis 1, y UDAP 06 se acompañarán con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los proveedores firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

5. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas

5.1.- Formulación de la Propuesta

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1** al **4.6** de estas Bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

"El Proveedor" presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación administrativa que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, "El Proveedor" podrá formularlos libremente.

5.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación administrativa.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1** al **4.6** respectivamente**,** de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 04/2012".

PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)

CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

5.3.- Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de conformidad con lo señalado en el articulo 36 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan, en el acto de entrega y apertura de propuestas que se llevará a cabo a las **12 (doce) horas** del día **09 (nueve)** de **agosto** del año **2012**, en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, el representante legal de los proveedores

deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia mediante dos etapas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan.

En la primera etapa los proveedores entregarán los sobres cerrados, a que se refiere el **punto 5.2** de estas Bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Administrativa y las Propuestas Técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

6.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación

6.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los proveedores podrán estar presentes hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el facultado para presentar la proposición; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de todos los asistentes.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera Etapa

En la primera etapa, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregara su documentación administrativa y su propuesta técnica y económica dentro de sobre cerrado, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de

conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan.

El representante de "El Proveedor", si acreditó facultades para contraer obligaciones podrá firmar las hojas a las que le falten firmas, en caso de que no excedan de cinco.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

6.3. Segunda Etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos. Así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

6.4. Fallo

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan, a las **12** (**doce**) **horas** del **13** (**trece**) de **agosto** de **2012,** de todo lo anterior se asentara en acta correspondiente la cual será firmada y se le entregara una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal de "El Tribunal Superior de Justicia", emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a "El Proveedor" a que se refiere el articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de

Yucatan.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

7.- Garantía de Seriedad de la Propuesta

"El Proveedor" suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado Tribunal Superior de Justicia, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el "Tribunal Superior de Justicia". Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que "El Proveedor" haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si "El Proveedor" retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y "El Proveedor" no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

8.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

A.- Causa fortuito o de fuerza mayor; y,

B.- Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad;

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas Bases.

9.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A.- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B.- Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

C.- Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10.- Causas de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que existan dos proveedores que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

B. Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

C. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.

D. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

E. Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;

F. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;

G. Si se comprueba que "El Proveedor" hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

H. Que se demuestre que "El Proveedor" ha declarado falsamente.

I. Será motivo de descalificación quién se encuentre inhabilitado por fallo de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las Bases de la Licitación.

K. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.

L. Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

11.- Otras Causas de Descalificación

A. Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano

de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

B. Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

C. Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;

D. Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;

E. Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

F. Cuando en su empresa participen servidores públicos del "Tribunal Superior de Justicia" que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;

G. Porque se declare legalmente incapacitado para contratar.

12.- Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato

12.1. Criterios de Evaluación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases y el formato de contrato anexo;

C) El cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el **punto 1.2** de estas Bases;

D) El cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

12.2 Criterios de Selección

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

A) El precio del bien, arrendamiento o Servicio.

B) La calidad del bien o servicio.

C) Los montos del precio.

D) Las condiciones de pago.

E) La capacidad y experiencia del proveedor.

F) Las garantías ofrecidas por el proveedor.

G) El tiempo y condiciones de entrega.

H) La disponibilidad de refacciones, en su caso.

El "Tribunal Superior de Justicia" se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los proveedores a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

13.- Adjudicación del Contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día **13 (trece)** del mes de **agosto** del año de **2012 por partida cotizada en su totalidad**.

14.- Firma del Contrato

"El Proveedor" que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo a más tardar el día **15 (quince)** del mes de **agosto** del año **2012**.

Si "El Proveedor" al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el "Tribunal Superior de Justicia" podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

15.- Del Control de calidad en la Entrega

El "Tribunal Superior de Justicia" podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera y verificar que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las Bases y el contrato.

En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

16.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

Dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante un año posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Tribunal Superior de Justicia.

17.- Forma de Pago

El "Tribunal Superior de Justicia" pagará al proveedor de los bienes el precio de cada lote después de que haya entregado la totalidad de los bienes que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes del lote, además de la presentación de la factura correspondiente. Para efectuar el primer pago el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 16** de las bases de esta licitación.

18.- Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor

Si "El Proveedor", una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes a que se refieren el **punto 1.2.6** y el **Documento 4 de la Propuesta Económica** de estas Bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.

El Proveedor otorgará su conformidad, para que el Tribunal Superior de Justicia aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el Proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia. Y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzaré para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se establezcan en el contrato o las que la ley establezca.

19.- Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Secretaria Ejecutiva, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

20.- De las Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes Bases, y Formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 13 de julio de 2012